

Medellín, agosto de 2022

**SEÑORES
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ENVIGADO**

DEMANDANTES: MARIO HERNANDO ESCOBAR CANO Y OTROS
DEMANDADOS: JAVIER DARÍO VELÁSQUEZ JARAMILLO Y OTRO
RADICADO: 2021-0011
**ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE
APELACIÓN**

JORGE DANIEL LÓPEZ DELGADO, abogado identificado con CC.70.560.823 y TP. 328616, como apoderado del DR. JAVIER DARÍO VELÁSQUEZ JARAMILLO, demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que negó la nulidad propuesta (artículo 230 de la Constitución Política), y teniendo en cuenta la doctrina y jurisprudencia expuesta en el escrito de nulidad presentado en forma oportuna donde se exige como lo determina el artículo 6º, inciso 4º del Decreto 806 de 2020, el Secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, es decir, el enviar los anexos y la demanda respectiva, además de los otros escritos relativos a la misma y en el caso particular que nos ocupa, esos anexos, o sea, los de la demanda y el envío de la misma no fueron aportados completamente como son el auto inadmisorio de la demanda y cómo fueron llenados lo requisitos exigidos por el Despacho. No puede aceptarse que hubiere sido saneada dicha nulidad por cuanto como lo dice el Despacho de origen se propuso en el término oportuno de la contestación de la demanda, además de que el juzgado que Usted representa no se manifestó en absoluto sobre la doctrina y jurisprudencia presentada como fundamento de dicha nulidad.

En forma oportuna y en el término legal se adicionarán dichos fundamentos.

Mi dirección para notificaciones es carrera 29C N° 9A-25, int. 301, Medellín, teléfono 3155719986. Correo electrónico: jorged.lopezd64@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Daniel López Delgado'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and a distinct 'D' at the end.

JORGE DANIEL LÓPEZ DELGADO
CC.70.560.823 – TP. 328.616